

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, QUE SE CELEBRA, EL DÍA VIERNES TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.....**

**ACTA No. 033**

En la ciudad de Santa Rosa, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, previa convocatoria realizada por el Ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del Cantón, se constituyeron en la sala de la alcaldía los señores: Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Vicealcaldesa, Encargada de la Alcaldía y como tal subrogante del señor Alcalde del Cantón acorde a lo determinado en el art. 62 literal a del COOTAD, consecuentemente preside la presente Sesión de Concejo, según Acción de Personal AP-HUATH-2021, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Lcdo. José Jerónimo Lozano Aguilar, Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, Señor Javier Alexander Medina Noblecilla, Lcdo. Javier Nieto Martínez y Dra. Cecilia Isabel Román Macas, Concejales Principales del Cantón. Actúa en la Secretaria el Abg. Edison Granda Orellana, Secretario General, para tratar el siguiente Orden del Día.

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.
2. Conocimiento y resolución sobre Informes Técnicos, Jurídicos y lectura de comunicación.
3. Aprobación del Acta No. 028 de la Sesión de Concejo Cantonal Ordinaria del 08 de julio del 2021, N° 29 de 16 de Julio del 2021.
4. Informe del Señor Alcalde.
5. Clausura.



Al efecto la señora Alcaldesa Subrogante, dispone que por Secretaría se constate el quórum, constatado el quórum reglamentario se da por Instalada la Sesión siendo las diecisiete horas.

**PRIMER PUNTO.- Instalación de la Sesión del Concejo Cantonal de parte de la Dra. Paola Grunauer Betancourt, Alcaldesa (s) del Cantón.**

La señora Alcaldesa (s) interviene: “Agradeciendo la presencia de los señores Concejales, pongo a consideración de Ustedes, el Orden del Día para proceder con esta Sesión Ordinaria de Concejo”.

Interviene la Alcaldesa (S) Doctora Paola Grunauer Betancourt, Señor Secretario lea, el encargo.

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana señora Alcaldesa, Señores Concejales me voy a permitir dar lectura al Memorándum No. 0382 del 12 de agosto del 2021, que le dirige el Señor Alcalde del Cantón Ingeniero Larry Vite Cevallos a la Doctora Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Vicealcaldesa del Cantón. Asunto: Subrogación de Alcaldía. Por motivo de agenda de trabajo y compromisos adquiridos con la debida anticipación me es imposible atender en calidad de Alcalde del Cantón las distintas obligaciones administrativas que demandan los usuarios y la ciudadanía, con los antecedentes expuestos con comedimiento y respeto por este documento me encuentro encargando a usted la Alcaldía del Cantón el día viernes 13 de agosto del 2021 por ausencia obligada de su titular a fin de que me Subrogue con las Atribuciones determinadas en la Constitución y la Ley para el desempeño de tan dignas funciones conforme lo determina el artículo 62, “literal A del COOTAD” al mismo tiempo presidirá la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal a celebrarse el día viernes 13 de agosto a las 17h00 en la sala de alcaldía acorde a la Convocatoria notificada oportunamente a los Señores Concejales. Atentamente. Ingeniero Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.

Señores Concejales, así mismo tenemos aquí de la Unidad de Administración de Talento Humano, también tenemos la Acción de Personal que con fecha 13



de agosto del 2021 se ha pedido a favor de la Doctora Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Vicealcaldesa del Cantón para que Subrogue, se le Encarga la Alcaldía, así y presida la Sesión de Concejo Cantonal.

Interviene la Alcaldesa (S) Doctora Paola Grunauer Betancourt, Compañeros Concejales está el Orden del Día, está a consideración compañeros Concejales.

Interviene el Concejal Licenciado José Lozano Aguilar, ya le dieron lectura a su encargo.

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana sí, Concejal ya se le dio lectura.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, nosotros en la sesión del viernes 23 ya estaba la Aprobación del Acta No. 28 y acá pone otra vez, aprobación del Acta No. 28

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana No, no se la Aprobó.

Interviene Licenciado José Lozano, concejal; esa es la que faltaba la numeración.

Interviene la Alcaldesa (S) Doctora Paola Grunauer Betancourt sí, la numeración de las hojas, ahora ya están enumeradas.

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana Ya me dieron la partida, ya se pudo estructurar.

Interviene el Concejal Licenciado José Lozano Aguilar, por la numeración ya va secuencia del Acta número 1 en adelante.

Interviene Doctora Paola Grunauer, vicealcaldesa; Por año Interviene Abogado Edison Granda Orellana, secretario; Es por año, Señor Concejal.

Interviene la Alcaldesa (S) Doctora Paola Grunauer Betancourt, está a consideración compañeros el Orden del Día.



Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, Señora Alcaldesa permítame, señora Alcaldesa Encargada, compañeros Concejales para Aprobar el Orden del Día solicito muy comedidamente que se quite el Punto de Aprobación de las Actas de Sesiones Ordinarias del 28 de Julio del 2021 y por ende la número 29 del 16 de julio, por qué motivo, porque, dos razones, en la Aprobación del Acta la vez pasada hicimos la observación que no estaban numeradas, pero al mismo tiempo que faltaba también en el Convenio entre el GAD Provincial, el GAD Cantonal, situación que veo aquí que ahora ponen la cantidad de \$37.000,00 casi \$38.000,00 dólares, pero no se encuentra el Convenio en sí.

Interviene el Concejal Licenciado José Lozano Aguilar, el Convenio en físico, no está.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, no está el Convenio en físico, además de eso debo de indicarle, aquí está la Sesión del jueves 08 de julio.

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana, Sí, es la Acta 28. Sí.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, Nosotros pusimos ahí que no se realizó la Sesión para cuando estaba esta Sesión, recuerda usted, el viernes 13 que no la realizamos compañeros el viernes 13.

Interviene la Alcaldesa (S) Doctora Paola Grunauer Betancourt, Ah sí, que cambiamos por lo que Larry no estuvo.

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana, No, esa fue del 31, fue del sábado 31 de Julio, se la dejó inicialmente para el martes, luego pasó para el viernes.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, Ante eso compañeros, solicito que no sea agregada el Acta, perdón el Convenio ya que está desglosado por una cantidad de \$37.000,00 casi \$ 38.000,00 dólares.



Interviene el Concejal Licenciado José Lozano Aguilar, porque el Convenio en físico, no está.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas Pero no está el Convenio en físico, así es compañeros por lo tanto solicito de que esta Acta no la Aprobemos.

Interviene el Concejal Licenciado José Lozano Aguilar, es el de Salud, doctora.

Interviene Doctora Cecilia Román Macas, concejal; sí, es el de Salud. Aquí no hay la Aprobación del Acta, del Convenio.

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana, Sí, mi doctora. Hay que buscar el Punto Cuatro, 753 es la página, el valor \$33.829,00

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, es entonces la otra.

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana, es la 29 mi doctora.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, Ah sí ha estado rayada aquí, no, \$33.824,00, el Convenio que dejamos abierto, no está en el Acta 28.

Interviene la Concejal Ingeniera Glenda Imaicela Camacho, está en la Acta 29.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, entonces está en el Acta 29.

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana, está en la 29 mi doctora.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, entonces la 28 si la podemos Aprobar.

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana, la 28 sí, la 28 no hay problema, el problema del Convenio es la 29.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, qué tenía la 28, se acuerda que yo le dije.



Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana, La 28 es la numeración.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, la numeración, ya están numeradas.

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana, ya enumeré todas.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, entonces la 28 sí, de mi parte APROBADA la 28, la que no se Aprueba es la 29 porque en la página 753 está descrito la cantidad de dinero ya que se va a invertir de \$33.824,00 (treinta y tres mil ochocientos veinte y cuatro 00/100 dólares). Compañeros Concejales estoy preocupada por esta situación porque nosotros como Concejo le presentamos una Resolución al señor Alcalde como Concejales de que ya no se siga invirtiendo en Salud y nosotros estamos invirtiendo casi \$38.000,00 casi \$ 34.000,00 dólares para contratación de personal y aquí estoy más preocupada es porque aquí dice que se va a contratar; Contratación por Servicios Profesionales de 3 médicos, 3 Licenciadas de Enfermería, 6 Técnico Superior, 16 Auxiliares de Enfermería por el lapso de 2 meses. Compañeros Concejales, yo les invito a que puedan ustedes leer porque nosotros hemos hecho la visita también a las Unidades, yo he visto a los Médicos, he visto personal de los proyectos, de los programas. Parece que no nos están escuchando, no existe el Convenio respectivo donde nos puedan dar.

Interviene el Concejal Señor Javier Medina Noblecilla eso ya se habló la Sesión pasada.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, dijimos, parece que estamos nosotros, nosotros no estamos siendo escuchados como Concejales, estamos pidiendo y pidiendo, se está hablando y hablando y no se está ejecutando y a mí me gustaría también ver porque también veo que siguen viniendo y viniendo los tanques de oxígeno, y las Resoluciones que hemos sacado Concejales.



Interviene el Concejal Ingeniero Juan Carlos Medina Jiménez, se queda como Resolución, pero no se está respetando.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, no se está respetando.

Interviene Concejal Ingeniera Glenda Imaicela Camacho, pero entonces podemos apoyarnos con una Resolución y ya hemos pedido.

Interviene el Concejal Doctora Cecilia Román Macas, sí, pero se hace un pedido también claro, entonces, por lo tanto, analicemos este punto hoy, por lo tanto, solicito que esta Acta no sea Aprobada, que no sea Aprobada el Acta 29 porque se tiene que poner conforme se solicitó en Concejo que tienen que poner aquí el Convenio con toda la descripción.

Interviene la Alcaldesa Doctora Paola Grunauer Betancourt, el Convenio y también con las declaraciones que se dieron del Hospital que ellos habían hecho un Convenio para tres meses porque tenían suficiente oxígeno.

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana, Señora Alcaldesa, señores Concejales permítame una pequeña aclaración sobre este punto, relativo pues justamente a la autorización que da el Concejo para que el Señor Alcalde pueda comparecer firmando el Convenio con la Coordinadora Zonal 7, en verdad pues consta en la página 753 de la Convocatoria del Acta No. 29, consta la Partida Presupuestaria por \$33.000,00 y pico de dólares, mas no el Convenio, el Convenio como ustedes sabe se lo firma la Zonal 7 que es Loja, todavía no lo remiten por más gestiones que hemos hecho, hemos solicitado que envíen, que envíen, no lo envían hasta ahora, ese es el motivo que no le hemos podido anexar o por lo menos presentárselo en físico a ustedes el Convenio una vez firmado, pero no viene de la Zonal.

Interviene el Concejal Señor Javier Medina Noblecilla, Y por qué no pedimos al Director nuevo el que sabe de Salud, que nos dé una explicación como es la situación que está pasando con las declaraciones

Interviene la Alcaldesa (S) Doctora Paola Grunauer Betancourt, sí Compañeros Concejales, en la tarde de hoy a lo que yo ingresaba al Municipio, vi el personal



de Salud, al personal del Ministerio de Salud con documentos, solicitando nuevamente tanques de oxígeno, yo tengo aquí las fotos, si es preocupante porque si se da una declaración que Salud o el Hospital ha hecho por tres meses un Convenio de oxígeno, por qué están solicitando vuelta aquí al Municipio, aquí abajo si tienen el respaldo que el Hospital hace requerimiento de oxígeno.

Interviene el Concejal Señor Javier Medina Noblecilla, vamos a la fuente idónea, al Ministerio de Salud para que nos explique la situación del Convenio, los tratos que se hace en el Convenio.

Interviene la Alcaldesa (S) Doctora Paola Grunauer Betancourt más vale que les parece compañeros si el día lunes, nosotros podemos ir a hacer una visita o llamarlo al director para que nos dé una explicación para después no caer en algún vacío legal o tener problemas con la Contraloría

Interviene el Concejal Señor Javier Medina Noblecilla, podemos convocar o invitar al doctor a una Sesión de Concejo para que pueda aclarar.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, haber pongamos Punto de Orden compañeros.

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana, estamos en el Punto Tres doctora.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, estamos en el Punto Tres, si Aprobamos esta Acta o no la Aprobamos, vamos primero ese Punto y en el asunto varios tratamos todos esos temas, porque todavía no entramos a la Orden del Día, porque dice que aquí demora, pero verán yo les voy a decir algo, independientemente que venga de Quito, nosotros no queremos la firmada nosotros necesitamos que el jurídico tiene que haberle presentado, así como nos presentó algo vacío que no estaba lleno, solamente era un ejemplo de un Convenio Machala, así tiene que haberle presentado, tiene que haberle adjuntado usted con la cantidad respectiva, yo a eso es lo que voy, eso es una falta de respeto al Concejo en una forma que usted ha buscado la forma como poder transparentar la cantidad, pero ese no es el asunto, el asunto es que





tenía que estar adjuntado el Convenio que se iba a firmar en Loja o con quien se tenga que firmar es ya el convenio elaborado y lo preocupante es que no quedamos en la cantidad, lo preocupante es lo que dice aquí con estas letras negritas de los tipos de profesionales, por dos meses nosotros pagar un recurso que necesitamos plata para hacer obras, son recurso humano, entonces sería de poder dialogar en función de que mismo en que se va a invertir y cuanto se va a invertir, porque aquí nos hablan de doctores, enfermeras profesionales, en la unidades eso no hay.

Interviene la Concejal Ingeniera Glenda Imaicela Camacho, si se ponen a verificar.

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana, entonces que sacamos mi doctora, sacamos el Punto Tres o sacamos el Acta.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, no, solo el Acta, para que puedan adjuntar el Convenio.

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana, señora Alcaldesa (S), Señores Concejales EL ORDEN DEL DIA queda acorde a lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD, queda modificado de la siguiente manera:

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por Parte de La Doctora Paola Grunauer Betancourt, Alcaldesa Encargada del Cantón.
2. Conocimiento y Resolución sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 28 del 08 de Julio del 2021.
4. Informe del Señor Alcalde.
5. Clausura.

Interviene la Alcaldesa Subrogante Doctora Paola Grunauer Betancourt, compañeros esta en consideración el Orden del Día.



El Concejo Cantonal dice: Aprobado por Unanimidad.

**SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y Resolución sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.**

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, el jurídico que paso.

Interviene la Alcaldesa (S) Doctora Paola Grunauer Betancourt Señor Secretario el Jurídico, dónde están los técnicos

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana, se los notifico, pero no han venido.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, póngale la inasistencia de ellos, que ellos han sido notificados y que no están presentes.

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana, estaban notificados, pero no han venido.

Interviene la Alcaldesa (S) Doctora Paola Grunauer Betancourt, pero presentaron algún justificativo o la señora vicealcaldesa encargada no es muy importante para ellos, que no está la presencia de ellos. Yo si quiero que quede eso porque también necesito respeto, así como yo los respeto a cada uno, el respeto tiene que ser mutuo.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, que se les pasen por escrito.

Interviene la Alcaldesa (S) Doctora Paola Grunauer Betancourt, cual es el motivo de que no estuvieron los técnicos.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, la señora Vicealcaldesa no les importa.

Interviene el Concejal Señor Javier Medina Noblecilla, cuando está el Alcalde si vienen.

Interviene Doctora Cecilia Román Macas, concejal, ahí si toditos.



Se da lectura el oficio No 034-GADMSR-CT., de fecha 10 de agosto del 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos y Prof. José Lozano Aguilar, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.

**1. MAZA SALINAS LUIS GILBERT Y OCHOA JIMBO ROSA MARLENE,  
(PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL).**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que la señora Alcaldesa (S), las pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO de los señores LUIS GILBERT MAZA SALINAS, ROSA MARLENE OCHOA JIMBO, mediante solicitud de fecha 28 de junio del 2021.

Dirección: Av. Sixto Duran Ballén.

Sector: Barrio Calderón

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-12-33-24-00

Área de terreno 448,95 m<sup>2</sup>

Se da lectura al INFORME TÉCNICO, correspondiente Oficio No. 0428-UPUOT, de fecha 07 de julio del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio urbano, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de un predio urbano.



SOLICITANTES: LUIS GILBERT MAZA SALINAS, ROSA MARLENE OCHOA JIMBO.  
INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO.

(Registro de Propiedad 24 de junio del 2021)

Dirección: Av. Sixto Duran Ballén.

Sector: Barrio Calderón

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-05-01-01-12-33-24-00.

Área del terreno según dimensiones 448.95 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: tres chalet.

Uso del terreno: no se menciona

(In situ y Registro Catastrales)

Dirección: Av. Sixto Duran Ballén entre calle Vega Dávila y calle Eloy Alfaro.

Sector: Barrio Calderón

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-12-33-24-00.

Área del terreno según dimensiones 448.95 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 6 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: 2. La primera vivienda de H° A° planta baja con cubierta, y, la segunda construcción de H° A° planta baja (locales comerciales) y dos plantas altas en procesos constructivos.



Uso del terreno: residencial- comercial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Paul Guerrero Paz.

### **INFORME TÉCNICO:**

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 156-2021**, de fecha 16 de Julio del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre el asunto de Partición Extrajudicial que dice:

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. PROCURADOR SINDICO MCPAL, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: LUIS GILBERT MAZA SALINAS, ROSA MARLENE OCHOA JIMBO, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la PARTICION EXTRAJUDICIAL de un predio ubicado:

Dirección: Av. Sixto Duran Ballén.



Sector: Barrio Calderón

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-12-33-24-00

Área de terreno 448,95 m<sup>2</sup>

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. 15540 Cod. Catastral. Rol. Ident. Predial. 07-12-01-01-12-33-24-00, que se acompaña de fecha 24 de junio del 2021, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble Urbano. Propietario(s): MAZA SALINES LUIS GILBERT, OCHOA JIMBO ROSA MARLENE. PARROQUIA: Santa Rosa. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR Y CONSTRUCCIONES. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Solar No. 20,21, con 55,70 mts. SUR: Solares 25-30, con (6,90-43,60) mts. ESTE: Av. Sixto Durán Ballén y solar No. 25, con (10,30-7,20) mts. OESTE: Solar No. 41, con 18,40 mts. Las construcciones son las siguientes; tres chalet de caña picada, con techo de zinc y piso de tierra, los mismos que se encuentran en estado de vetustez, Derechos y acciones en el solar y construcciones, localizado en la Av. Sixto Durán Ballén, sector Barrio Calderón, cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro. Con una superficie 448,95 m<sup>2</sup>.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. 0428 UPUOT, de fecha 07 de julio del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



(Registro de la propiedad 24 de junio 2021)

Dirección: Avd. Sixto Durán Ballén

Sector: Barrio Calderón

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-12-33-24-00

Área del Terreno según dimensiones: 448,95 m<sup>2</sup>

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de predio: Urbano

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: Tres chalet.

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y registros Catastrales)

Dirección: Av. Sixto Duran Ballén entre calle Vega Dávila y calle Eloy Alfaro.

Sector: Barrio Calderón

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-12-33-24-00.

Área del terreno según dimensiones 448.95 m<sup>2</sup>

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 6 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: 2. La primera vivienda de H° A° planta baja con cubierta, y, la segunda construcción de H° A° planta baja (locales comerciales) y dos plantas altas en procesos constructivos.

Uso del terreno: residencial- comercial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico



Ing. Paul Guerrero Paz.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD y sugerimos a los solicitantes seguir con el proceso de actualizaciones.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por unanimidad RESUELVE: Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL a favor de los señores: *MAZA SALINAS LUIS GILBERT, OCHOA JIMBO ROSA MARLENE*. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 098-2021.**

Se da lectura el oficio No 032-GADMSR-CT., de fecha 6 de agosto del 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos y Prof. José Lozano Aguilar, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de dos (02) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial, y Unificación de Predios las mismas que a continuación se detallan.

**1. JOSE ROMULO IÑAHUAZO CORDOVA (unificación de dos predios).**

UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS, que la señora Alcaldesa (S), la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS del señor JOSE ROMULO IÑAHUAZO CORDOVA.

SOLAR No. 02





Dirección: Calle Novena y calle D ( esquina)  
Sector: Lot. Santa Rosa  
Parroquia: Santa Rosa  
Cantón: Santa Rosa  
Código Municipal: 07-12-01-01-18-05-02-00  
Área del Terreno: 84,10 m2  
Tipo de Predio: urbano  
Georeferenciación: no existen.  
Cultivos: no  
Construcciones existentes: no  
Uso del terreno: no se menciona.

Solar #11

Dirección: Calle Novena entre Avda. D y calle D  
Sector: Lot. Santa Rosa  
Parroquia: Santa Rosa  
Cantón: Santa Rosa  
Código Municipal: 07-12-01-01-18-05-11-00  
Área del Terreno: 15,40 m2  
Tipo de Predio: urbano  
Georeferenciación: no existen.  
Cultivos: no  
Construcciones existentes: no  
Uso del terreno: no se menciona.

Se da lectura al INFORME TÉCNICO, correspondiente Oficio No. 0445-UPUOT, de fecha 19 de julio del 2021, correspondiente a la Unificación de dos predios, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Unificación de dos predios.



SOLICITANTES: JOSE ROMULO IÑAHUAZO CORDOVA

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO.

Solar #02

(Registro de Propiedad 12 abril 2021)

Dirección: Calle Novena y calle D ( esquina)

Sector: Lot. Santa Rosa

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-18-05-02-00

Área del Terreno: 84,10 m<sup>2</sup>

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen.

Cultivos: no

Construcciones existentes: no

Uso del terreno: no se menciona.

(in situ y Registros Catastrales)

Dirección: Calle Novena y calle D (Esquina).

Sector: Lot. Santa Rosa

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-18-05-02-00

Área del Terreno: 84,10 m<sup>2</sup>

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Cultivos: no

Construcciones existentes: 1; planta baja con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico: Ing. Fernanda Cadena Lema.



INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:

Solar #11

(Registro de Propiedad 12 abril 2021)

Dirección: Calle Novena entre Avda. D y calle D

Sector: Lot. Santa Rosa

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-18-05-11-00

Área del Terreno: 15,40 m<sup>2</sup>

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen.

Cultivos: no

Construcciones existentes: no

Uso del terreno: no se menciona.

(in situ y Registros Catastrales)

Dirección: Calle Novena y calle D (Esquina).

Sector: Lot. Santa Rosa

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-18-05-11-00

Área del Terreno: 15,40 m<sup>2</sup>

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 6 coordenadas.

Cultivos: no

Construcciones existentes: 1; planta baja con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico: Ing. Fernanda Cadena Lema.

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



Unificación de los sectores

Dirección: Calle Novena y calle D (Esquina).

Sector: Lot. Santa Rosa

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-18-05-.....-00

Área del Terreno: 99,50 m<sup>2</sup>

### **INFORME TÉCNICO:**

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para la unificación de los predios, de conformidad como lo establece el art. 483 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al INFORME JURIDICO No. 161-2021, de fecha 27 de Julio del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre el asunto de UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ROSA, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:



PRIMERO: Comparece el señor: JOSÉ ROMULO IÑAHUAZO CORDOVA, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad y por su intermedio al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la UNIFICACIÓN DE DOS CUERPOS DE TERRENOS ubicados en la parroquia: Santa Rosa, de los cuales se va a unificar:

**INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:**

Solar #02

(Registro de Propiedad 12 abril 2021)

Dirección: Calle Novena y calle D

Sector: Lot. Santa Rosa

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-18-05-02-00

Área del Terreno: 84,10 m<sup>2</sup>

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen.

Cultivos: no

Construcciones existentes: no

Uso del terreno: no se menciona.

(in situ y Registros Catastrales)

Dirección: Calle Novena y calle D (Esquina).

Sector: Lot. Santa Rosa

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-18-05-02-00

Área del Terreno: 84,10 m<sup>2</sup>

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Cultivos: no

Construcciones existentes: 1; planta baja con cubierta



Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico:

Ing. Fernanda Cadena Lema.

**INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:**

**Solar #11**

(Registro de Propiedad 12 abril 2021)

Dirección: Calle Novena entre Avda. D

Sector: Lot. Santa Rosa

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-18-05-11-00

Área del Terreno: 15,40 m<sup>2</sup>

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen.

Cultivos: no

Construcciones existentes: no

Uso del terreno: no se menciona.

(in situ y Registros Catastrales)

Dirección: Calle Novena y calle D (Esquina).

Sector: Lot. Santa Rosa

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-18-05-11-00

Área del Terreno: 15,40 m<sup>2</sup>

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 6 coordenadas.

Cultivos: no

Construcciones existentes: 1; planta baja con cubierta



Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico:

Ing. Fernanda Cadena Lema.

SEGUNDO: PRIMER PREDIO: De la Ficha Registral 15660, Código Catastral/Rol/Ident. Predial: 07-12-01-01-18-05-02-01, que se acompaña de fecha 12 de abril del 2021, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble Urbano. Propietario(s): IÑAHUAZO CORDOVA JOSE ROMULO. Características y linderos registrales: Parroquia: Santa Rosa. SOLAR. NORTE: Calle "D", con 14,43 mts. SUR: Solar No. 03, con 12,65 mts. ESTE: Calle Novena, con 8,35 mts. OESTE: Solar No. 01, con 4,58 mts. Localizado en la calle Novena y calle "D" (esq.), de la Lotización Santa Rosa, Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de 84,10 m<sup>2</sup>.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

SEGUNDO PREDIO: De la Ficha Registral 18238, Código Catastral/Rol/Ident. Predial: 07-12-01-01-18-05-11-00, que se acompaña de fecha 12 de abril del 2021, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble Urbano. Propietario(s): IÑAHUAZO CORDOVA JOSE ROMULO. Características y linderos registrales: Parroquia: Santa Rosa. SOLAR. NORTE: Calle "D" y solar No. 02, con (0,69- 12,65) mts. SUR: Solar No. 03, con 12,74 mts.. ESTE: Calle Novena y solar No.02, con (10,3-4,58) mts. OESTE: Solar No. 01, con 5,44 mts. Solar localizado en la calle <novena entre Avda. "D" y calle "D", sector Lotización Santa Rosa, Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de 15,40 m<sup>2</sup>.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta gravamen(es) vigente(s).



TERCERO: Del Memorando técnico No. 0445 UPUOT, del 19 de julio del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C., SERVIDOR PÚBLICO 5, Ing. Nelson Roberto Sánchez Valarezo ANALISTA ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se detallan las características del inmueble que se solicita la UNIFICACIÓN DE DOS CUERPOS DE TERRENOS ubicados en la parroquia: Santa Rosa, de los cuales se va a unificar:

#### INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:

Solar #02

(Registro de Propiedad 12 abril 2021

Dirección: Calle Novena y calle D

Sector: Lot. Santa Rosa

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-18-05-02-00

Área del Terreno: 84,10 m<sup>2</sup>

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen.

Cultivos: no

Construcciones existentes: no

Uso del terreno: no se menciona.

(in situ y Registros Catastrales)

Dirección: Calle Novena y calle D (Esquina).

Sector: Lot. Santa Rosa

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-18-05-02-00

Área del Terreno: 84,10 m<sup>2</sup>

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano





Georeferenciación: 4 coordenadas.  
Cultivos: no  
Construcciones existentes: 1; planta baja con  
Uso del terreno: residencial  
Responsable Técnico:  
Ing. Fernanda Cadena Lema.

#### INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:

##### Solar #11

(Registro de Propiedad 12 abril 2021)  
Dirección: Calle Novena entre Avda. D  
Sector: Lot. Santa Rosa  
Parroquia: Santa Rosa  
Cantón: Santa Rosa  
Código Municipal: 07-12-01-01-18-05-11-00  
Área del Terreno: 15,40 m<sup>2</sup>  
Excedente o diferencia de área del predio:  
Tipo de Predio: urbano  
Georeferenciación: no existen.  
Cultivos: no  
Construcciones existentes: no  
Uso del terreno: no se menciona  
(in situ y Registros Catastrales)

Dirección: Calle Novena y calle D (Esquina).  
Sector: Lot. Santa Rosa  
Parroquia: Santa Rosa  
Cantón: Santa Rosa  
Código Municipal: 07-12-01-01-18-05-11-00  
Área del Terreno: 15,40 m<sup>2</sup>  
Excedente o diferencia de área del predio:



Tipo de Predio: urbano  
Georeferenciación: 6 coordenadas.  
Cultivos: no  
Construcciones existentes: 1; planta baja con  
Uso del terreno: residencial  
Responsable Técnico:  
Ing. Fernanda Cadena Lema.

#### INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:

##### **Unificación de los Solares**

Dirección: Calle Novena y calle D  
Sector: Lot. Santa Rosa  
Parroquia: Santa Rosa  
Cantón: Santa Rosa  
Código Municipal: 07-12-01-01-18-05-  
Área Del Terreno: 99, 50 m<sup>2</sup>

Por los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas del artículo 57, literal "X" del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que determina las atribuciones del Concejo Municipal, y el artículo 483 del mismo cuerpo legal donde determina Integración de lotes, Procede se Apruebe y Autorice, la UNIFICACIÓN DE DOS TERRENOS a favor del señor: JOSÉ ROMULO IÑAHUAZO CORDOVA

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por unanimidad RESUELVE: Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 483 del COOTAD, la UNIFICACIÓN DE DOS TERRENOS a favor del señor: JOSÉ ROMULO IÑAHUAZO CORDOVA.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 099-2021**



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL a favor de ROBINSON WUILMER CASTILLO SALAZAR Y DALIA MAGALY BRIONES PONCE, representados en este acto conforme Poder Especial otorgado a favor de la señora GLORIA INES TOCTO TOCTO.

Se da lectura al INFORME TÉCNICO, correspondiente Oficio No. 0449-UPUOT, de fecha 21 de julio del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTES: GLORIA INES TOCTO TOCTO, como mandataria mediante poder especial de los cónyuges ROBINSON WUILMER CASTILLO SALAZAR Y DALIA MAGALY BRIONES PONCE.

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO.

(Registro de Propiedad 29 de junio del 2021)

Dirección: Carretero a Cocheros y calle B ( esquina)

Sector: Cdla. José María Ollague

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-04-26-07-00

Área del Terreno: 208,00 m<sup>2</sup>

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: si, tipo villa

Uso del terreno: no se menciona.



(in situ y Registros Catastrales)

Dirección: Carretero a Cocheros y calle B ( esquina)

Sector: Cdla. José María Ollague

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-04-26-07-00

Área del Terreno: 208,00 m2

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: 1 vivienda de Ho Ao de planta baja más planta alta más terraza con cubierta.

Uso del terreno: residencial.

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Francisco Charcopa Celi.

### **INFORME TÉCNICO:**

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para la Partición Extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al INFORME JURIDICO No. 162-2021, de fecha 29 de Julio del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre el asunto de Partición Extrajudicial que dice:



Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. PROCURADOR SINDICO MCPAL, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: GLORIA INÉS TOCTO TOCTO como mandataria mediante poder especial de los cónyuges ROBINSON WUILMER CASTILLO SALAZAR Y DALIA MAGALY BRIONES PONCE, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la PARTICION EXTRAJUDICIAL de un predio ubicado:

Dirección: Carretero a Cocheros y calle B (Esquina)

Sector: Cdla. José María Ollague

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-04-26-07-00

Área del Terreno según dimensiones: 208,00 m<sup>2</sup>

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. 11406, Cod. Catastral. Rol. Ident. Predial. 07-12-01-01-04-28-07-00, que se acompaña de fecha 29 de junio del 2021, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble Urbano. Propietario(s): CASTILLO SALAZAR ROBINSON WUILMER, BRIONES PONCE DALIA MAGALY. PARROQUIA: Santa Rosa. GANANCIALES-DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR Y CASA. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Calle "B", CON 20,50 mts. SUR: Solar No. 02, con



21,00 mts. ESTE: Carretero a Cocheros, con 10,00 mts. OESTE: Solar No. 18, con 10,00 mts. La casa tiene las siguientes características tipo villa, estructura de hormigón armado, con paredes de ladrillo, techo de eternit, y mide ocho metros cincuenta centímetros de frente, doce metros de fondo, villa que se encuentra inconclusa, ubicados en carretero a Cocheros y calle "B" (esq.), ciudadela JOSE MARIA OLLAGUE, cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro. Con una superficie 208,00 m2.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s)

TERCERO: De Oficio No. 0449 UPUOT, de fecha 21 de julio del 2021, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. JEFE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, TECNICO DE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de un predio ubicado:

#### INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:

(Registro de Propiedad 29 de junio del 2021)

Dirección: Carretero a Cocheros y calle B (Esquina)

Sector: Cdla. José María Ollague

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-04-26-07-00

Área del Terreno según dimensiones: 208,00 m2

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen.

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: si, tipo villa.

Uso del terreno: no se menciona



(In situ y Registro Catastrales)

Dirección: Carretero a Cocheros y calle B (Esquina)

Sector: Cdla. José María Ollague

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-04-26-07-00

Área del Terreno: 208,00 m<sup>2</sup>

Excedente o diferencia de área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas.

Elementos referenciales: vías mencionadas.

Cultivos: no existe

Construcciones existente: 1, vivienda de H<sup>º</sup>A<sup>º</sup> de planta baja más planta alta más terraza con cubierta.

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. Francisco Charcopa Celi.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD y sugerimos a los solicitantes seguir con el proceso de actualizaciones.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por unanimidad **RESUELVE: Aprobar y Autorizar** al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** a favor de los señores: **ROBINSON WUILMER CASTILLO SALAZAR Y DALIA MAGALI BRIONES PONCE**, representados en este acto



conforme Poder Especial otorgado a favor de la señora GLORIA INES TOCTO TOCTO, **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 100-2021.**

Se da lectura el memorando No. GADMSR-CONC-2021-1202-M-GD, de fecha 29 de julio del 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos y Prof. José Lozano Aguilar, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y procedemos a dar el trámite Partición Extrajudicial, la misma que a continuación se detalla.

Se da lectura a la petición de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de los señores JAIME ARTURO BETANCOURT JARRIN, MARLON GUSTAVO BETANCOURT ZAMBRANO, LORENA BIRMANIA BETANCOURT ZAMBRANO, SADY BLADIMIR BETANCOURT ZAMBRANO, VALERIA PAULET BETANCOURT ZAMBRANO, HENGLAND PATRIC BETANCOURT ZAMBRANO, mediante solicitud de fecha 20 de diciembre de 2020

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0694-UPUOT, de fecha 30 de diciembre de 2020, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio urbano, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de un predio urbano.

JAIME ARTURO BETANCOURT JARRIN, MARLON GUSTAVO BETANCOURT ZAMBRANO, LORENA BIRMANIA BETANCOURT ZAMBRANO, SADY BLADIMIR BETANCOURT ZAMBRANO, VALERIA PAULET BETANCOURT ZAMBRANO, HENGLAND PATRIC BETANCOURT ZAMBRANO





## INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO.

Dirección: Calle Olmedo entre calle Libertad y calle Vega Dávila.

Sector: Barrio Galápagos

Parroquia: Santa Rosa

Código Catastral (Registrador de la Propiedad): No existe

Código Catastral (Avalúo y Catastro): 07-12-01-01-02-59-16-00

Área del Terreno de acuerdo certificado registrador de propiedad según dimensiones: 174,00 m<sup>2</sup>, luego existe una prescripción de un lote de terreno con un A=29,53 m<sup>2</sup>; quedando como saldo una A= 144,47 m<sup>2</sup>.

Área del Terreno según el Levantamiento Planimétrico: A= 156,32 m<sup>2</sup>.

A consecuencia de no coincidir las áreas se crea el excedente de Áreas: 156,32 - 144,47 = 11,85 m<sup>2</sup>., *que equivale al 8.20 %* (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

Antecedentes: Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del cantón Santa Rosa; se encuentra registrada la Partición Extrajudicial de los bienes dejados por el fallecido señor Julio Betancourt, entre sus herederos, en la mencionada partición al señor Segundo Julio Betancourt Arellano, le ha correspondido el lote de terreno signado con el número cuatro. La Notaria Primera del cantón Santa Rosa, concede la Posesión Efectiva Pro-Indiviso de los bienes dejados por el fallecimiento señor Julio Segundo Betancourt Jarrín; quien comparece por sus propios derechos; Hengland Patrie Betancourt Zambrano, Sady Bladimir Betancourt Zambrano, Marlon Gustavo Betancourt Zambrano, Valeria Paul Betancourt Zambrano, Lorena Birmania Betancourt Zambrano, comparecen por su señor padre Carlos Gustavo Betancourt Jarrln (fallecido).

### INSPECCIÓN DE CAMPO:

Personal de la unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial se trasladó al predio donde se pudo constatar lo siguiente: en el predio no existe edificación esta baldío, linderando con propiedades privadas, sin



inconvenientes, no está afectando al esquema urbano ni al patrimonio cultural del cantón.

#### INFORME TÉCNICO:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al INFORME JURIDICO No. 163-2021, de fecha 29 de Julio del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre el asunto de Partición Extrajudicial que dice:

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. PROCURADOR SINDICO MCPAL, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: JAIME ARTURO BETANCOURT JARRIN, MARLON GUSTAVO BETANCOURT ZAMBRANO, LORENA BIRMANIA BETANCOURT ZAMBRANO, SADY BLADIMIR BETANCOURT ZAMBRANO, VALERIA PAULET BETANCOURT ZAMBRANO, HENGLAND PATRIC BETANCOURT ZAMBRANO, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la PARTICION EXTRAJUDICIAL de un predio ubicado:



Dirección: Calle Olmedo entre calle Libertad y calle Vega Dávila.

Sector: Barrio Galápagos

Parroquia: Santa Rosa

Código Catastral (Registrador de la Propiedad): No existe

Código Catastral (Avalúos y Catastro):07-12-01-01-02-59-16-00

Área del Terreno de acuerdo certificado registrador de propiedad según dimensiones: 174,00 m<sup>2</sup>, luego existe una prescripción de un lote de terreno con un A= 144,47 m<sup>2</sup>.

Área del terreno según Levantamiento Planimétrico: A= 156,32 m<sup>2</sup>.

A consecuencia de no coincidir las áreas se crea el excedente de Áreas: 156,32-144,47=11,85 m<sup>2</sup>, que equivale al 8,20 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. 17385, que se acompaña de fecha 29 de julio del 2021, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble Urbano. Propietario(s): BETANCOURT ARELLANO SEGUNDO JULIO (Hoy sus herederos). PARROQUIA: Santa Rosa. LOTE DE TERRENO. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: con el lote pequeño número tres, que le ha sido asignado al heredero Julio Álvaro Betancourt . SUR: con el lote pequeño número cinco, que le ha correspondido al heredero Luis Nolberto Betancourt.

ESTE: Con lote grande numero dos que se encuentra ubicado hacia la calle Vacas Galindo y que le ha sido asignado a la heredera señora Carmen B. O Vda. de Betancourt. OESTE: Con calle Olmedo. Lote que mide seis metros de frente, o sea por la calle Olmedo, por veintinueve metros de fondo, en el cual se encuentra incluido parte de esa covacha, que mide seis metros de frente, por nueve varas de fondo, el solar que la sustenta y uno adyacente que sirve como patio. Lote de terreno signado con el número CUATRO, ubicado en esta jurisdicción de la parroquia y cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro. Con una superficie



Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. 0694 UPUOT, de fecha 30 de diciembre del 2020, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. JEFE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, TECNICO DE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de un predio ubicado:

Dirección: Calle Olmedo entre calle Libertad y calle Vega Dávila.

Sector: Barrio Galápagos

Parroquia: Santa Rosa

Código Catastral (Registrador de la Propiedad): No existe

Código Catastral (Avalúos y Catastro):07-12-01-01-02-59-16-00

Área del Terreno de acuerdo certificado registrador de propiedad según dimensiones: 174,00 m<sup>2</sup>, luego existe una prescripción de un lote de terreno con un A= 144,47 m<sup>2</sup>.

Área del terreno según Levantamiento Planimétrico: A= 156,32 m<sup>2</sup>.

A consecuencia de no coincidir las áreas se crea el excedente de Áreas: 156,32-144,47=11,85 m<sup>2</sup>, que equivale al 8,20 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD y sugerimos a los propietarios seguir con el proceso de aclaraciones.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Mayoría Absoluta RESUELVE: Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL a favor de los señores: JAIME ARTURO



BETANCOURT JARRIN, MARLON GUSTAVO BETANCOURT ZAMBRANO, LORENA BIRMANIA BETANCOURT ZAMBRANO, SADY BLADIMIR BETANCOURT ZAMBRANO, VALERIA PAULET BETANCOURT ZAMBRANO, HENGLAND PATRIC BETANCOURT ZAMBRANO, aclarando que la Alcaldesa(S), por su grado de familiaridad con el peticionante se abstiene de votar **RESOLUCION DE CONCEJO No. 101-2021.**

**TERCER PUNTO. – Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 28 del 08 de Julio del 2021.**

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana, Señores Concejales, Doctora Alcaldesa.

Aprobado por Unanimidad.

**CUARTO PUNTO. – Informe de la Señora Alcaldesa (S)**

Interviene la Alcaldesa (S) Doctora Paola Grunauer Betancourt, Compañeros muy buenas tardes el día de hoy estuve encargada viernes 13 de agosto del 2021 junto con algunos compañeros Concejales como es la Dra. Cecilia Román, José Lozano, Javier, Glenda, todos los compañeros estuvimos atendiendo pues a algunas personas como es la Ciudadela Reina del Cisne en la cual, ustedes saben que la mayoría de las personas vienen por obras., venían a hablar con el señor Alcalde, se los atendió, están pidiendo unas obras también, se dispuso para que Comisaría el día lunes a primera hora vayan a hacer una inspección porque estaban pidiendo unos, que se les limpien unos terrenos baldíos., también se atendió a moradores de la Ciudadela Santa Teresita ya se lo indicó por medio de planificación que eran áreas verdes y que no pueden ellos estar ahí porque hay que respetar las áreas verdes. También se atendió a algunos dirigentes de San Marcos por la misma razón, están pidiendo ellos que se respeten las áreas verdes y eso ya el compañero de planificación Juan Carlos ya dio a conocer pues que esas áreas verdes serán respetadas, eso es lo que puedo informar compañeros por el día de hoy que estuve encargada con el apoyo de cada uno de ustedes compañeros concejales por estar atendiendo a



los usuarios como debe ser, también para informarles que el día domingo a partir de las nueve de la mañana se va a hacer una carpa médica que lo organiza el GAD Municipal junto con Riesgos en la cual se le va a dar atención médica gratuita, medicina para que ustedes también puedan asistir también. No van a ser beneficiarios solamente San Agustín sino las Comunas Ribereñas. El día de hoy también estuve en la Radio, para dar a conocer el Plan de vacunación con los convenios que se han firmado con el Ministerio de Salud Pública y no di montos porque en verdad todavía no lo teníamos. Agradecí públicamente el trabajo de ustedes, el apoyo y también la apertura que ha dado el alcalde y ustedes compañeros Concejales que son la fortaleza de esta administración, es lo que yo les puedo informar, en mis intervenciones lo hice público cada uno de ustedes gestionando de acuerdo a sus amistades pidiendo ayuda para beneficiar a nuestros mandantes, eso es lo que les puedo informar y gracias por este trabajo en equipo porque el Municipio de Santa Rosa siempre que viene los usuarios, cada uno de ustedes son muy importantes siempre acatamos lo que escuchamos y tratamos de dar soluciones, gracias por el apoyo de cada uno de los compañeros que integran aquí el GAD Municipal, los compañeros que están trabajando.

Interviene la Concejala Doctora Cecilia Román Macas, por conocido el informe.

Hasta aquí el informe del Señora Alcaldesa (S) el mismo que es conocido por los Señores Concejales.

Interviene la Alcaldesa (S) Doctora Paola Grunauer Betancourt, Continúe compañero.

Interviene Ingeniera Glenda Imaicela, concejala; Solo dos cositas que les quería informar al Concejo; y bueno que estaba llegando al Municipio y estuvieron algunos compañeros ahí conversando sobre un pedido que tienen que hacer al Concejo y que a todos los concejales también les han de hacer el comunicado, están preocupados porque les multan por usar un uniforme antiguo al menos de las personas que tienen uniforme, los conserjes, los obras públicas, ustedes saben que ellos mientras su uniforme está en buenas condiciones ellos los



siguen ocupando y ellos piden pues de que les dejen ocupar porque sé que cada año les dan uniforme nuevo, pero los viejitos todavía están en buenas condiciones, ellos los quieren seguir usando porque obviamente dicen que son personas humildes y que todos los días tiene que cambiar el uniforme así sea antiguo lo quieren seguir usando pero lamentablemente en área de Talento Humano por no usar el uniforme nuevo y usar el antiguo pues lo notifican. Entonces ese comunicado tengo para ustedes los concejales y a usted Paolita como alcaldesa encargada de que hagamos un pedido a Talento Humano o al señor alcalde de que, bueno al menos de mi parte no me parece mal y en todos lados las personas que están con el uniforme que esté en condiciones de usar lo puedan usar, esa es mi apreciación como concejala del cantón Santa Rosa, y bueno el otro pedido que también tenían los compañeros que también les van a hacer llegar a ustedes, es de que cuando ellos han estado enfermos incluso de COVID, siempre no les han dado los días que han tenido que darles, sino que les han descontado de sus vacaciones, incluso están ya descontadas de las vacaciones del año 2022 por eso ellos dicen que de parte de ellos han salido un poco afectados porque nadie ha tenido una consideración.

Interviene la Alcaldesa Subrogante Doctora Paola Grunauer Betancourt, que cuando ellos se enferman tienen coger de sus vacaciones para su recuperación post COVID19

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, hace un tiempo también hicieron lo mismo.

Interviene la Concejal Ingeniera Glenda Imaicela Camacho, así mismo, compañeros Concejales.

Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas, la violación de Derechos, terrible.

Interviene la Concejal Ingeniera Glenda Imaicela Camacho, entonces los compañeros con confianza a cada uno de nosotros se acercan no a dar quejas sino a incomodidades que de una u otra manera los hacen.



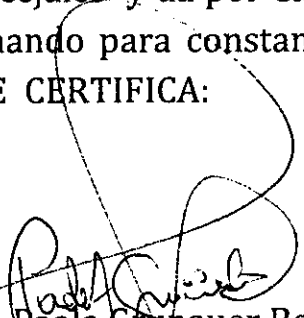
Interviene la Concejal Doctora Cecilia Román Macas a exigir un derecho porque eso es exigir sus derechos.

Interviene la Concejal Ingeniera Glenda Imaicela Camacho podemos pedir que estas cosas no se hagan, al menos de mi parte no lo veo bien realmente, no sé si el señor Alcalde tiene conocimiento de ello o sino hacerle llegar el conocimiento al Alcalde y pues que se respete que se les haga ocupar los uniformes viejos mientras estén en buenas condiciones, ellos lo ocupan y sabrán porque lo ocupan todavía, no todos los días no se van a poner los mismos uniformes, pueden cambiarlos mientras usan uniforme que sea del Municipio así sea viejito, eso nada más señora Alcaldesa Encargada y Compañeros Concejales.

Interviene la Alcaldesa Subrogante Doctora Paola Grunauer Betancourt, daré a conocer al Alcalde y especialmente a Talento Humano porque prácticamente es Talento Humano y poder coordinar.

#### **QUINTO. - Clausura.**

La Señora Alcaldesa Subrogante agradece la presencia de los Señores Concejales y da por Clausurada la Sesión de Concejo Cantonal a las 17H31 firmando para constancia el señor Secretario General de la Municipalidad, QUE CERTIFICA:

  
Dra. Paola Grunauer Betancourt  
**ALCALDESA (S) DEL CANTON**

  
Ab. Edison Granda Orellana  
**SECRETARIO GENERAL**

